Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, treinta y uno de julio de dos mil veinte.

RAD. 2019-00228

Mediante providencia de fecha 6 de septiembre de 2019 se libró orden de pago por la vía EJECUTIVA de MINIMA CUANTIA a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., con domicilio en Bogotá, a cargo de ALIRIO PINTO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Chaparral Tolima, por las siguientes sumas de dinero y demás conceptos:

1. $6.660.000.00 M. Cte., como saldo insoluto de capital correspondiente al pagaré 066136100003725, adjunto a la demanda.
2. $1.330.662.00 M. Cte., como intereses remuneratorios liquidados sobre la suma de capital mencionada desde el 24 de septiembre de 2017, hasta el 24 de septiembre de 2018, según lo pactado en el pagaré mencionado.
3. Por concepto de intereses moratorios causados desde el 25 de septiembre de 2018, hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa más alta determinada por la SUPERFINANCIERA.

El demandado fue notificad mediante las comunicaciones enviadas al lugar de su domicilio, quien no propuso excepciones, por lo que el mandamiento de pago quedó debidamente ejecutoriado.

Según lo anterior y como no hay bienes secuestrados, conforme lo dispuesto en el art. 440 del C. G. P., procede seguir adelante la presente ejecución.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Siga adelante la presente ejecución en contra del demandado ALIRIO PINTO, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.
2. Efectúese la liquidación del crédito en los términos indicados en el art. 446 del C. G. P.
3. Costas a cargo de la parte demandada. Tásense.
4. Se fija la suma de $400.000.= M. CTE., como agencias y trabajo en derecho; suma que se debe incluir en la liquidación de costas y gastos del proceso (Art. 365-2) Ibídem. 599 del C. G. P.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No._____, hoy 3 DE AGOSTO de 2020.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.